



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO**  
Av. Francisco Muro Moreno N° 112 –Pitipo-Ferreñafe - Lambayeque

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDP/CS (PRIMERA CONVOCATORIA)**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA DE LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE MOTUPILLO - ZONA ESTE, DISTRITO DE PITIPO - FERREÑAFE – LAMBAYEQUE – VII ETAPA , CUI N° 2286286,**

Siendo 14:30 p.m. del día 22 de Octubre del 2024, en los ambientes de la Municipalidad Distrital de Pitipo, ubicada en la AV. Francisco Muro Moreno N° 112-Pitipo-Ferreñafe-Lambayeque, se reunió el Comité de selección designado con Resolución de Alcaldía N° 211-2024-MDP/A de fecha 02 de Octubre del 2024, e **integrado por Ing. José Luis Tucto Sernaqué-Presidente, C.P.C. Cecilia del Pilar Díaz Maldonado - Primer miembro y Ing. Karina Lisbet Carrión Padilla - Segundo miembro**, en cumplimiento al cronograma establecido en las Bases Integradas del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-MDP/CS, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA DE LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE MOTUPILLO - ZONA ESTE, DISTRITO DE PITIPO - FERREÑAFE – LAMBAYEQUE – VII ETAPA , CUI N° 2286286; a fin de **aperturar y evaluación la oferta económica, y otorgar la buena pro.**

El comité de selección de acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 21 y 22/10/2024, según acta, el Postor: **CONSORCIO SUPERVISOR G & N**, obtuvo 100 puntos, pasando a la etapa de evaluación económica, en vista que superó el puntaje técnico mínimo, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas.

Acto seguido, se procede con la apertura de la oferta económica a través de la plataforma del SEACE:

POSTOR	VALOR REFERENCIAL	IMPORTE OFERTADO	PUNTAJE
<b>CONSORCIO SUPERVISOR G &amp; N</b>	<b>S/ 294,720.27</b>	<b>S/ 294,720.00</b>	<b>100</b>

Con los resultados obtenidos, sobre los factores de evaluación, se puede evidenciar que el postor supera el puntaje mínimo para la evaluación técnica y en relación a la evaluación económica el postor obtiene el puntaje máximo; por tal razón el Postor **CONSORCIO SUPERVISOR G & N** queda calificado, y de conformidad con el numeral 2.3 Determinación del Puntaje Total de la Oferta de la sección específica de las bases integradas, el comité de selección procede a la aplicación de los coeficientes de ponderación, según se detalla:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO**  
Av. Francisco Muro Moreno N° 112 –Pitipo-Ferreñafe - Lambayeque

Postor	Puntaje		Puntaje Total PTPi = 0.80 (Pti) + 0.20 (PEi) =	Bonificación		Puntaje Total con Bonificación
	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (PE)		Prov. Colindante (10%)	MYPES (5%)	
<b>CONSORCIO SUPERVISOR G &amp; N</b>	100	100	100	-	5	105

**ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del comité de selección, de conformidad con el Art. 76 del Reglamento de la Ley 30225 y modificatorias, por UNANIMIDAD, dan por aprobado los resultados de evaluación económica, otorgando la BUENA PRO al CONSORCIO SUPERVISOR G & N (integrado por: NUÑEZ GALVEZ JOHNNY FRANZ y GONZALES SANCHEZ GILMER), por el importe de S/ 294,720.00 (Doscientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Veinte con 00/100 Soles).

De conformidad con el Art. 63° del Reglamento de la Ley N° 30225 y modificatorias, el otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE y de conformidad con el numeral 64.1 del Art. 64° del Reglamento, cuando se haya presentado dos o más ofertas, el consentimiento de la buena pro (...) se produce en el plazo de cinco (5) días hábiles, siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

Finalmente, estando conforme en todo sus extremos, en el mismo día los presentes suscriben la presente acta en señal de conformidad.



Ing. José L. Tucto Sernaqué  
Presidente



C.P.C. Cecilia Díaz Maldonado  
Primer miembro



Ing. Karina Lisbet Carrión Padilla  
Segundo miembro